



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024
ACTA Nº DOS

ASISTENTES:

Presidente:

**EXCMO. SR. D. JUAN JOSE
PEDREÑO PLANES**

Consejero de Salud

**ILMA. SRA. D^a. ISABEL AYALA
VIGUERAS**

Directora Gerente del Servicio
Murciano de Salud

**ILMO. SR. D. ANDRÉS TORRENTE
MARTÍNEZ**

Secretario General de la Consejería de
Salud

**ILMA. SRA. D^a. IRENE MARÍN
MARÍN**

Directora General de Atención
Hospitalaria

**ILMA. SRA. D^a. JOSEFA MARÍN
HERNÁNDEZ**

Directora General de Atención Primaria

**ILMA. SRA. D^a. M^a CARMEN RIOBÓ
SERVAN**

Directora General de Recursos
Humanos

En Murcia, siendo las 13,00 horas del día 2 de mayo de 2024, se reúnen de forma presencial en la sala de juntas de la 7 planta del edificio Habitamia, todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: la Directora General de Atención Primaria, la Directora General de Recursos Humanos y el secretario del Consejo, y de forma telemática mediante videoconferencia, el Presidente del Consejo, el Secretario General de la Consejería de Salud, la Directora Gerente del SMS, la Directora General de Atención Hospitalaria, el Director de Salud Pública y Adicciones, el Director de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, para tratar el orden del día que más adelante se detalla.



ILMO. SR. D. JOSE JESUS GUILLEN PEREZ

Director General de Salud Pública y Adicciones

ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA

Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria

ILMA. SRA. D^a. MICAELA MARTÍNEZ COSTA

Directora General de Función Pública y Diálogo Social

ILMO. SR. D. LEOPOLDO OLMO FERNANDEZ-DELGADO

Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO SMS

D. Jorge García Montoro

Excusa su asistencia el Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad y la Directora General de Función Pública y Diálogo Social.

Existe quorum en primera convocatoria, al asistir la mitad al menos de sus miembros, además del Presidente y Secretario.

Acto seguido, la Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024.
2. Propuesta nº 22/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de salud al consejo de administración para que declare la lesividad de la resolución de 16 de septiembre de 2021 de la subcomisión técnica específica de la bolsa de trabajo ordinaria de personal de servicios / opción celador, por la que se aprobó la puntuación correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2020, en lo que se refiere a la decisión de otorgar 30 puntos a d. [REDACTED] en el apartado b4.



3. Propuesta nº 23/2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre las directrices o criterios que han de regir el Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para el apoyo en la asistencia pública de emergencias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.
4. Propuesta nº 24/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de absorbentes para la incontinencia de orina y compresas tocológicas con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
5. Propuesta nº 25/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro del material necesario para la extracción de unidades de sangre total y su posterior procesamiento en el Centro Regional de Hemodonación del Servicio Murciano de Salud.
6. Propuesta nº 26/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de tratamiento de diálisis peritoneal ambulatoria y domiciliaria para pacientes de las Áreas II y VIII (2 lotes).
7. Propuesta nº 27/2024, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado "suministro de medicamentos exclusivos con principios activos eftrenonacog alfa, pegcetacoplan, avatrombopag, anakinra, volanesorsen, eculizumab, selumetinib, ramucirumab, baricitinib, selpercatinib, ixekizumab, abemaciclib, dostarlimab, asciminib, inclisiran, treprostinil y trastuzumab deruxtecan de varios laboratorios farmacéuticos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.



8. Propuesta nº 28/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado renovación de soportes de las licencias de productos oracle utilizados por los sistemas del Servicio Murciano de Salud.

9. Propuesta nº 29/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos exclusivos con principios activos hidroxocobalamina antídoto, fitomenadiona, poliestirensulfonato calcico en sobres, olanzapina intramuscular de liberacion prolongada, olanzapina vial, eptinezumab, hierro carboximaltosa, avacopan, maraviroc, dolutegravir en combinacion con lamivudina, dolutegravir en combinacion con rilpivirina, rilpivirina intramuscular de administración prolongada, dolutegravir, dolutegravir en combinacion con abacavir y lamivudina, cabotegravir intramuscular de administración prolongada, filgotinib, polatuzumab vedotina, faricimab y entrectinib de varios laboratorios farmacéuticos con destino a los Servicios de Farmacia de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

10. Propuesta nº 30/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado "suministro de medicamentos exclusivos con principios activos anifrolumab, benralizumab, brentuximab, brigatinib, dapagliflozina, darvadstrocel, durvalumab, enfortumab vedotina, enzalutamida, fibrinogeno humano/trombina, fidaxomicina, gilteritinib, irinotecan pegilado liposomal, maribavir, olaparib, pegaspargasa, tacrolimus intravenos, tezepelumab y vedolizumab de varios laboratorios farmacéuticos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

11. Propuesta 31/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de



contratación denominado servicio de gestión de la cadena integral de suministro del Servicio Murciano de Salud (SMS), a través de un operador logístico externo, y que incluye la puesta a disposición, dotación y operaciones de una plataforma logística al SMS.

12. Propuesta 32/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado arrendamiento sin opción de compra de equipamiento endoscópico para el Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.
13. Propuesta 33/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado servicio de gestión de residuos peligrosos en todos los centros asistenciales dependientes del Servicio Murciano de Salud.
14. Propuesta 34/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud para la aprobación definitiva del Plan de Formación Sanitaria correspondiente al año 2024.
15. Propuesta 35/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su elevación al Consejo de Administración, de modificaciones de la plantilla orgánica de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.
16. Dación de Cuentas Nº 2/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de energía eléctrica para todos los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
17. Ruegos y preguntas.



PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2024.

Todos los miembros manifiestan la conformidad a la aprobación del acta.

PUNTO 2º - PROPUESTA Nº 22/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DECLARE LA LESIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE PERSONAL DE SERVICIOS / OPCIÓN CELADOR, POR LA QUE SE APROBÓ LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MÉRITOS APORTADOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020, EN LO QUE SE REFIERE A LA DECISIÓN DE OTORGAR 30 PUNTOS A D. ██████████ EN EL APARTADO B4.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

1º) Que se declare la lesividad de la Resolución de 16 de septiembre de 2021 de la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Celadores del Servicio Murciano de Salud, en lo que se refiere a la decisión de otorgar a D. ██████████ 30 puntos en el apartado B4.

2º) Que, al declarar la lesividad de la Resolución de 16 de septiembre de 2021 de la Subcomisión Técnica Específica, acuerde igualmente la suspensión de la concesión de 30 puntos al Sr. ██████████ en el apartado B4, dado que en caso contrario se pueden originar daños de difícil o imposible reparación a los candidatos de la bolsa de trabajo afectados por la decisión de la Subcomisión Técnica Específica de otorgar al mismo dicha puntuación.



PUNTO 3º.- PROPUESTA Nº 23/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA OFICINA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA EL APOYO EN LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS Y EL TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MAZARRÓN.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para el apoyo en la asistencia pública de emergencias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 24/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **1.658.054,80 €** (4%, 10% y 21% IVA incluido).

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 25/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado **SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, por un importe de **3.058.880,00 € (21% IVA incluido)**. con una duración inicial de dos años.



PUNTO 6º - PROPUESTA Nº 26/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII (2 LOTES)

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII (2 LOTES)**, con una duración inicial 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 2 años más, y por un importe de **2.221.356,16 € IVA incluido**.

PUNTO 7º - PROPUESTA Nº 27/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS EFTRENONACOG ALFA, PEGCETACOPLAN, AVATROMBOPAG, ANAKINRA, VOLANESORSEN, ECUUZUMAB, SELUMETINIB, RAMUCIRUMAB, BARICITINIB, SELPERCATINIB, IXEKIZUMAB, ABEMACICLIB, DOSTARLIMAB, ASCIMINIB, INCLISIRAN, TREPSTINIL Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE VARIOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS EFTRENONACOG ALFA, PEGCETACOPLAN, AVATROMBOPAG, ANAKINRA, VOLANESORSEN, ECLIZUMAB, SELUMETINIB, RAMUCIRUMAB, BARICITINIB, SELPERCATINIB, IXEKIZUMAB, ABEMACICLIB, DOSTARLIMAB, ASCIMINIB, INCLISIRAN, TREPROSTINIL Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE VARIOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **19.766.018,51€** (4% IVA Excluido).

PUNTO 8º - PROPUESTA Nº 28/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO RENOVACIÓN DE SOPORTES DE LAS LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE UTILIZADOS POR LOS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado **RENOVACIÓN DE SOPORTES DE LAS LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE UTILIZADOS POR LOS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, por un importe



de **3.615.754,67 € (21% IVA incluido)**, con una duración inicial de 36 meses.

PUNTO 9º PROPUESTA Nº 29/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HIDROXOCOBALAMINA ANTÍDOTO, FITOMENADIONA, POLIESTIRENSULFONATO CALCICO EN SOBRES, OLANZAPINA INTRAMUSCULAR DE LIBERACION PROLONGADA, OLANZAPINA VIAL, EPTINEZUMAB, HIERRO CARBOXIMALTOSA, AVACOPAN, MARAVIROC, DOLUTEGRAVIR EN COMBINACION CON LAMIVUDINA, DOLUTEGRAVIR EN COMBINACION CON RILPIVIRINA, RILPIVIRINA INTRAMUSCULAR DE ADMINISTRACIÓN PROLONGADA, DOLUTEGRAVIR, DOLUTEGRAVIR EN COMBINACION CON ABACAVIR Y LAMIVUDINA, CABOTEGRAVIR INTRAMUSCULAR DE ADMINISTRACIÓN PROLONGADA, FILGOTINIB, POLATUZUMAB VEDOTINA, FARICIMAB Y ENTRECTINIB DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD-.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado Medicamentos Exclusivos con principios activos Hidroxocobalamina Antídoto, Fitomenadiona, Poliestirensulfonato Calcico En Sobres, Olanzapina Intramuscular de liberacion Prolongada, Olanzapina Vial, Eptinezumab, Hierro Carboximaltosa, Avacopan, Maraviroc, Dolutegravir en Combinacion Con Lamivudina, Dolutegravir en Combinacion con



Rilpivirina, Rilpivirina Intramuscular De Administración Prolongada, Dolutegravir, Dolutegravir en Combinación con Abacavir Y Lamivudina, Cabotegravir Intramuscular De Administración Prolongada, Filgotinib, Polatuzumab Vedotina, Faricimab y entrectinib de varios Laboratorios Farmacéuticos con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **21.933.426,53 € (4% IVA incluido)**.

PUNTO 10º - PROPUESTA Nº 30/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ANIFROLUMAB, BENRALIZUMAB, BRENTUXIMAB, BRIGATINIB, DAPAGLIFLOZINA, DARVADSTROCEL, DURVALUMAB, ENFORTUMAB VEDOTINA, ENZALUTAMIDA, FIBRINOGENO HUMANO/TROMBINA, FIDAXOMICINA, GILTERITINIB, IRINOTECAN PEGILADO LIPOSOMAL, MARIBAVIR, OLAPARIB, PEGASPARGASA, TACROLIMUS INTRAVENOSO, TEZEPelumab Y VEDOLIZUMAB DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ANIFROLUMAB, BENRALIZUMAB, BRENTUXIMAB, BRIGATINIB, DAPAGLIFLOZINA,**



DARVADSTROCEL, DURVALUMAB, ENFORTUMAB VEDOTINA, ENZALUTAMIDA, FIBRINOGENO HUMANO/TROMBINA, FIDAXOMICINA, GILTERITINIB, IRINOTECAN PEGILADO LIPOSOMAL, MARIBAVIR, OLAPARIB, PEGASPARGASA, TACROLIMUS INTRAVENOSO, TEZEPelumab Y VEDOLIZUMAB DE VARIOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **34.848.969,30 €** (4% IVA Excluido).

PUNTO 11º - PROPUESTA Nº 31/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SMS

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, no aprobar dicha propuesta.

PUNTO 12º -PROPUESTA Nº 32/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.



Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, no aprobar dicha propuesta.

PUNTO 13º -.PROPUESTA Nº 33/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración de 1 año y con un presupuesto de licitación de **3.068.300,00€, 10% IVA incluido**.

PUNTO 14º - PROPUESTA Nº 34/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE FORMACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Formación Continuada Sanitaria del Servicio Murciano de Salud correspondiente al ejercicio 2024 que se adjunta como anexo.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud para que pueda realizar modificaciones no sustanciales en el Plan, con motivo de la imposibilidad de realización de alguna de las acciones formativas inicialmente prevista, mayor necesidad de otras o cualquier circunstancia sobrevenida que lo justifique, sin que suponga en conjunto, dentro de cada parte del Plan, una variación al alza de la dotación presupuestaria correspondiente.

PUNTO 15º - PROPUESTA Nº 35/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de la Directora Gerente de fecha 29 de abril de 2024, excepto el punto 7.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica. Se retira, al considerar más adecuado que los puestos sean cubiertos, al menos inicialmente, por personal estatutario interino por ejecución de programas de carácter temporal (artículo



9.1.b. del Estatuto Marco), haciendo uso de los fondos finalistas provenientes del Ministerio de Sanidad (Administración del Estado).

PUNTO 16º -.DACIÓN DE CUENTAS Nº 2/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la dación adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Toman conocimiento de dicha Dación y RATIFICAN LA MISMA

A continuación, la Gerente del SMS toma la palabra para exponer que trae al Consejo de Administración una propuesta fuera del orden del día consistente en PROPUESTA Nº 36/2024, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 25/11/2003 POR EL QUE SE PRIORIZAN LA ORDENACIÓN DE PAGOS EN EL ENTE PÚBLICO

PUNTO 17º - PROPUESTA Nº 36/2024, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 25/11/2003 POR EL QUE SE PRIORIZAN LA ORDENACIÓN DE PAGOS EN EL ENTE PÚBLICO.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

La prioridad en la ordenación de pagos a efectuar por el Servicio Murciano de Salud, será la siguiente:

- 1.- Nóminas y Seguros Sociales.
- 2.- Declaraciones mensuales al Tesoro Público por I.V.A., I.R.P.F., Rentas de Capital y otras propuestas de obligado cumplimiento.
- 3.- Actividad concertada.
- 4.- Convenios y Subvenciones.
- 5.- Ayudas por prótesis, desplazamientos y oxigenoterapia.
- 6.- Pago a Sociedades y Empresas donde los gastos de personal representen un porcentaje elevado del precio del contrato: limpieza, seguridad, catering, ambulancias, servicios, obras, mantenimiento, reparaciones, mantenimiento de informática, mensajería y transporte, así como aquellos otros pagos que deban realizarse como contraprestación de servicios intensivos en capital humano y, por tanto, con una elevada proporción de gastos de personal.
- 7.- Pago de obligaciones con cláusula onerosa, que puedan producir graves perjuicios al interés público (Amortización e intereses de préstamos).
- 8.- Primas de seguros, tanto de personas físicas, como de inmuebles, vehículos y de cualquier clase.
- 9.- Certificaciones y facturas por obras y suministros con financiación afectada y se hayan recibido los fondos correspondientes.
- 10.- Dietas, locomoción e inscripciones a cursos.
- 11.- Dietas asistencia a Tribunales.
- 12.- Ayudas por fallecimiento.



13.- Alquiler de locales.

14.- Provisión de fondos y gastos de Procurador en contenciosos.

15.- Suministros de agua, gas, electricidad, telefonía, comunicaciones, combustible, productos alimenticios y aquellas compras exclusivas que se realicen en el extranjero por no existir oferta en el mercado nacional.

16.- Pago de intereses de demora y costes de cobro resueltos en vía de recurso o por sentencia.

17.- Pago de facturas de otros servicios y suministros cuyo abono se considere imprescindible para garantizar la continuidad de servicios y suministros esenciales para el desarrollo de la normal actividad de los centros del SMS.

18.- Pago a proveedores cuya facturación al Servicio Murciano de Salud suponga al menos el setenta por ciento de su facturación total.

PUNTO 23º - DACIÓN DE CUENTAS Nº 1/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITOS CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oídos lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomamos en conocimiento y ratificamos los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con los Centros de Formación Profesional para la realización de prácticas de Formación Profesional.



PUNTO 22 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los miembros, realiza mediante manifestación alguna mediante correo a este punto de ruegos y preguntas, por lo que a las 14,45 h, como hora final establecida en la convocatoria, se levanta la presente Acta de lo acordado, siendo firmada por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

El Secretario

Fdo.: Jorge García Montoro